

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

“40% de descuento por tus compras abril 2025”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito recibirán un correo electrónico, SMS o llamada telefónica de las empresas promotoras, informándoles sobre la promoción disponible en su tarjeta de crédito Ficohsa.
- Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito activas y sin bloqueos emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- Beneficios de la promoción:**
 - Los tarjeta-habientes recibirán un descuento del 40% por sus compras.
- Vigencia:** Promoción válida del 5 al 6 de abril de 2025.
- Restricciones:**
 - Esta promoción aplica para los tarjetahabientes que reciban una invitación ya sea, por correo electrónico, SMS, WhatsApp o llamada telefónica con la promoción.
 - El consumo mínimo para aplicar a la promoción es de C\$1,000 o su equivalente en dólares.
 - El máximo de reembolso a otorgar en esta promoción es de C\$400 o su equivalente.
 - El descuento aplica para las compras que el cliente realice con la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción o su adicional asociada.
 - Aplican todas las compras a nivel nacional, internacional, compras en línea.
 - En la invitación, SMS, correo electrónico o llamada telefónica se indicará la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción.
 - El reembolso será aplicado en el estado de cuenta de su tarjeta máximo 30 días posterior a finalizar la promoción.

- Esta promoción no aplica sobre otra promoción.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo o que estén en mora.
 - Aplica una vez por cliente en el periodo de promoción.
 - Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
 - No aplica para retiros de efectivos.
7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.